



RESOLUCION No. 1397 DE 2021

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-03-01-2021 y su publicación en la página Web”

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, de conformidad con el Decreto 513 de 2020 modificado por el Decreto 585 de 2020, así como las demás competencias asignadas mediante el manual de contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. SA-03-01-2021.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **“FORTALECIMIENTO EN LA ARTICULACION Y DESARROLLO DE LA FUNCION ARCHIVISTICA TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS M/C. (\$149.999.024,00)**, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron resueltas y publicadas por la Entidad en la plataforma SECOP II.
4. Que mediante Resolución No. 1277 de fecha treinta y uno (31) de mayo de 2021, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-03-01-2021 cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO EN LA ARTICULACION Y DESARROLLO DE LA FUNCION ARCHIVISTICA TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y dentro del plazo establecido, se presentó: YANETH SOLEDAD HERNANDEZ.
7. Que el día cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021) se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP,



RESOLUCION No. 1397 DE 2021

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-03-01-2021 y su publicación en la página Web”

www.contratos.gov.co el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. Que en dicho informe se evaluó de la siguiente manera:

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	PUNTAJE
YANETH SOLEDAD HERNANDEZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	100 PUNTOS

9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP II durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones.
11. Que, como resultado de lo anterior, el comité evaluador recomendó adjudicar el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a YANETH SOLEDAD HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.338.427 de Cúcuta, por un valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CATORCE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/L (\$149.999.014,48).
12. Que la suscrita Gerente de Contratación en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente YANETH SOLEDAD HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.338.427 de Cúcuta, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-03-01-2021, cuyo objeto es “**FORTALECIMIENTO EN LA ARTICULACION Y DESARROLLO DE LA FUNCION ARCHIVISTICA TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”, por un valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CATORCE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/L (\$149.999.014,48), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co.



RESOLUCION No. 1397 DE 2021

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-03-01-2021 y su publicación en la página Web"

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 16 JUN 2021

HELKA GISELA MEDINA ROJAS
Gerente de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	SERGIO LEONARDO MARIN M.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Digitó:	SERGIO LEONARDO MARIN M.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Financieros:	GONZALO CAICEDO ROJAS	PROFESIONAL CONTRATADO	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	SERGIO LEOARDO MARIN M.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			